

MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
HUMANIDADES DIGITALES: MÉTODOS Y  
BUENAS PRÁCTICAS

Informe de verificación

FECHA: 06/05/2022

EXPEDIENTE N°: 11774/2021

ID TÍTULO: 4317888

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Humanidades Digitales: Métodos y Buenas Prácticas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Filología</li><li>• Facultad de Geografía e Historia</li><li>• Facultad de Filosofía</li><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática</li></ul>
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se establece en el baremo de admisión que se valoran, en otros méritos, hasta 1 punto, entre otros, los “Conocimientos en formación a distancia: títulos universitarios oficiales o propios (de más de 10 créditos) realizados en la modalidad de enseñanza a distancia y acreditados mediante título o certificación académica personal”. Este criterio no es adecuado pues no se entiende que la modalidad con que se hayan cursado estos estudios deba ser un criterio académico para valorar la admisión de estudiantes. Los criterios deben ser académicos, basados en los conocimientos previos necesarios para cursar un máster, independientemente de la modalidad del mismo. Se recomienda que, cuando el título se imparta, este baremo sea modificado en este sentido. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento y acreditación del título.

## **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

La Tabla 1. Profesorado que impartirá docencia tiene como encabezamiento: Máster Universitario en Investigación en Historia del Arte. Se recomienda revisarlo.

Madrid, a 06/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina